## CONTRATO DE

### **SEGURO SUSCRITO**

A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.



#### **POR CUENTA DE**

LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE S.E. Y
AIG EUROPE S.A.

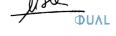
SIRVA ESTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR que el contrato de apoderamiento otorgado por los Aseguradores a DUAL, ha sido comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y puede ser comprobado remitiéndose a dicho órgano.

La responsabilidad de cada uno de los Aseguradores es propia e independiente, determinándose de conformidad con su porcentaje de participación, por lo que, en caso de siniestro, cada uno está obligado al pago de la indemnización solamente en proporción a la cuota de su participación respectiva, no siendo responsables de la participación del Asegurador que incumpla todas o parte de sus obligaciones. Los Aseguradores no responden solidariamente del cumplimiento de las obligaciones que asumen por esta póliza.

Los Aseguradores acuerdan, conforme a los términos y condiciones aquí provistos, indemnizar o pagar al Asegurado por las contingencias o hechos previstos en la póliza. La póliza, compuesta por las Condiciones Particulares (incluyendo sus suplementos), las Condiciones Especiales y las Generales tendrán la consideración de un único contrato y cualquier término o expresión que haya sido definido en cualquier parte de la póliza, sus condiciones Particulares, Especiales o Generales, tendrá el mismo significado en cualquier sitio donde aparezca.

Por favor revisen esta póliza con cuidado. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del Seguro podrá reclamar al Asegurador en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que se subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

EL TOMADOR DEL SEGURO



Código Seguro De Verificación	Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw==	Fecha	12/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	RIGINAL (art. 27	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=	Página	1/10



#### Agradecemos su confianza depositada en DUAL

DUAL Ibérica es parte del galardonado Grupo DUAL, una de las Agencias de Suscripción más grandes del mundo. El Grupo DUAL es la división de suscripción de Howden Group Holdings.

#### **Grupo DUAL**



#### ¿QUE ES DUAL IBERICA Y CUAL ES SU COMETIDO?

DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U. es una Agencia de Suscripción establecida en España conforme a lo regulado por lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el artículo 35 del Real Decreto 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, siendo una figura en la que una o varias Aseguradoras, depositan parte de su capacidad de aseguramiento, otorgando amplios poderes para que, en nombre y por cuenta de las Aseguradoras, suscriban riesgos como el contratado por el Tomador del Seguro y gestionen y tramiten las reclamaciones presentadas contra los Asegurados. Las actividades que llevan a cabo las agencias de suscripción por cuenta y en nombre de las entidades aseguradoras se entenderá realizada directamente por dichas entidades aseguradoras y no tiene la consideración de actividad de mediación.

DUAL como agencia de suscripción tiene unas capacidades delegadas tanto para la suscripción como para la tramitación de siniestros, actuando en nombre y por cuenta de las aseguradoras que le otorgan esta capacidad, convirtiéndose en único interlocutor. Por consiguiente, la tramitación y liquidación de los siniestros será llevada a cabo por DUAL por cuenta y en nombre de los Aseguradores.

EL TOMADOR DEL SEGURO

Maria Antonia Peña Guerrero

Firmado Por

Url De Verificación

DO-36639223O0



https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=



#### INFORMACIÓN PREVIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015 y el artículo 123 del Real Decreto 1060/2015 y en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente, se facilitan las siguientes informaciones

#### LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTE CONTRATO DE SEGURO

El presente Contrato de Seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y demás normativa en desarrollo, y por lo dispuesto en esta POLIZA.

Asimismo conforme señala el artículo 123 del Real Decreto 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se informa que la normativa española no resulta de aplicación, a la eventual liquidación de las entidades aseguradoras.

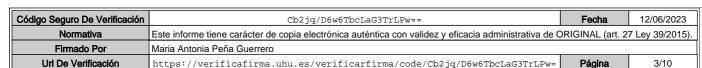
#### DATOS DEL ASEGURADOR y ORGANO DE CONTROL DEL ASEGURADOR

Liberty Mutual Insurance Europe SE (LMIE) opera como Liberty Specialty Markets, empresa perteneciente a Liberty Mutual Insurance Group con domicilio social en 5-7 rue Léon Laval, L-3372, Leudelange, Grand Duchy of Luxembourg y Número de registro B232280 (Registre de Commerce et des Sociétés). LMIE es una sociedad anónima europea y está supervisada por el Commissariat aux Assurances. Su licencia ha sido expedida por el "Luxembourg Minister of Finance" como una compañía aseguradora y reaseguradora.

Cuando esta PÓLIZA asegure riesgos que se encuentren fuera del Espacio Económico Europeo, estará suscrita por Liberty Mutual Insurance Europe SE a través de su sucursal en el Reino Unido. La dirección de la sucursal en el Reino Unido es 20 Fenchurch Street, Londres EC3M 3AW, Reino Unido.

**AIG Europe S.A.** es una aseguradora registrada por el R.C.S. de Luxemburgo con el número de registro B 218806. Las oficinas centrales en encuentran situadas en 35 D Avenue J.F. Kennedy, L-1855, Luxembourg. AIG Europe S.A. está autorizado por el Luxembourg Ministère des Finances y supervisado por el Commissariat aux Assurances 7, boulevard Joseph II, L-1840 Luxembourg, GD de Luxembourg, Tel.: (+352) 22 69 11 -1, caa@caa.lu, http://www.caa.lu/

EL TOMADOR DEL SEGURO





#### **OPCIONES DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:**

 a) Cualquier queja o reclamación se presentará por escrito ante el Departamento de Atención al Cliente de DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U., Plaza de la Lealtad 2, 2ª Planta de Madrid (CP 28014), teléfono 913691258. Correo electrónico dualiberica@dualiberica.com

El Departamento de Atención al Cliente de DUAL por cuenta del Asegurador, tiene asignadas competencias, por cuenta de los Aseguradores que participan en su contrato de suscripción, para resolver cualquier reclamación hecha por un Tomador del Seguro, un Asegurado, un Beneficiario, un Tercero Perjudicado o cualquiera de sus derechohabientes, que se derive de este contrato de seguro.

Dicho Departamento estudiará la reclamación, comunicándole la resolución que se adopte por escrito en el menor plazo de tiempo posible, y siempre antes de que transcurran dos meses desde la fecha de presentación. En dicha resolución se explicarán los motivos que ha considerado el Departamento de Atención al Cliente por cuenta de los Aseguradores para tomar su decisión.

No obstante a lo anterior, también podría dirigir su queja o reclamación al siguiente correo electrónico del Asegurador complaints@libertyglobalgroup.com

- b) En caso de no quedar satisfecho con la respuesta final o si no ha recibido una respuesta en el plazo de dos meses partir de la recepción de la queja o reclamación, podrá someter voluntariamente su disputa a arbitraje, en los términos de la Ley Española General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y legislación subordinada relacionada, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje para el caso de que las partes sometan sus divergencias a la decisión de uno o más árbitros.
- Usted podría estar legitimado para dirigir su queja o reclamación a la Dirección General de Seguros de España. Los datos de contacto son las siguientes:

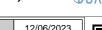
Dirección General de Seguros Calle Miguel Ángel, 21 28010 Madrid Telf.: 952 24 99 82 Sitio web:

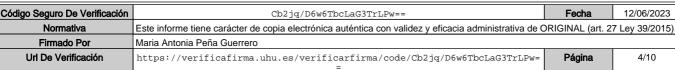
InformacionProcedimiento.aspx

www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/ProteccionAsegurado/Paginas/

 d) Las anteriores instancias de reclamación son sin perjuicio de su derecho a interponer una acción legal o acudir a un mecanismo alternativo de solución de conflictos de conformidad con sus derechos contractuales.
 Puede interponer una acción legal ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro.

EL TOMADOR DEL SEGURO







#### CONDICIONES PARTICULARES - NÚMERO DO-3663922300

La presente es una PÓLIZA en base a reclamaciones, que únicamente cubre las RECLAMACIONES que se presenten por vez primera contra el ASEGURADO durante el PERIODO DE SEGURO o durante el PERIODO ADICIONAL DE NOTIFICACION, si resultase de aplicación conforme a la Sección VI, respecto de ACTUACIONES NEGLIGENTES cometidos tanto con anterioridad a la fecha de efecto de la PÓLIZA como durante el PERIODO DE SEGURO, salvo que se acuerde una FECHA RETROACTIVA diferente y quede reflejada en el apartado 9 de las Condiciones Particulares.

Todos los términos en mayúscula tendrán el significado que se les da en la Sección III, Definiciones.

#### APARTADO 1: TOMADOR DEL SEGURO / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **UNIVERSIDAD DE HUELVA**

Domicilio:

DOCTOR CANTERO CUADRADO, 6 21071 HUELVA España

C.I.F.: Q7150008F

#### **APARTADO 2: ENTIDAD EXTERNA**

CONFORME A LOS PLIEGOS ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL EXPEDIENTE SE-07-23 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

#### APARTADO 3: PERIODO DE SEGURO

Fecha de Efecto: desde las 0:00 horas del 01/06/2023

Fecha de Vencimiento: hasta las 0:00 horas del 01/06/2024

#### APARTADO 4: LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN AGREGADO ANUAL: € 1.000.000 + MEJORAS DE LA PROPUESTA DE DUAL IBERICA EN SU OFERTA

#### Sub - Límites por RECLAMACIÓN

CONFORME AL PLIEGO TECNICO DEL EXPEDIENTE SE-07-23 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y MEJORAS PROPUESTAS POR DUAL IBERICA EN SU OFERTA.

#### **APARTADO 5: FRANQUICIAS**

CONFORME AL PLIEGO TECNICO DEL EXPEDIENTE SE-07-23 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

#### APARTADO 6: PRIMA Anual

 PRIMA:
 € 7.000,00

 IPS:
 € 560,00

 RCCS:
 € 10,50

 TOTAL:
 € 7.570,50

La PRIMA del presente contrato deberá ser liquidada a los ASEGURADORES conforme se establezca

en las clausulas del contrato del Expediente SE-07-23

EL TOMADOR DEL SEGURO



Código Seguro De Verificación	Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw==	Fecha	12/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=	Página	5/10



#### **APARTADO 7: DELIMITACIÓN TERRITORIAL**

CONFORME AL PLIEGO TECNICO DEL EXPEDIENTE SE-07-23 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

APARTADO 8: Fecha de aplicación de Exclusión de Procedimientos Incoados o Litigios Previos y Pendientes de resolución con anterioridad a:

01/06/2023

**APARTADO 9: FECHA RETROACTIVA** 

No hay, es decir, la retroactividad es ilimitada

APARTADO 10: Correduría de Seguros

CONFORME AL PLIEGO TECNICO DEL EXPEDIENTE SE-07-23 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

SEGURPRIM CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

#### APARTADO 11: Notificación de Reclamaciones

Cualquier RECLAMACIÓN o circunstancia que pueda dar lugar a una RECLAMACIÓN será comunicada al Corredor de Seguros indicado en el apartado anterior quién dará noticia de la misma a los ASEGURADORES a través de DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U.

#### APARTADO 12: Cláusulas Específicas Aplicables al Riesgo

Condicionado: CONFORME AL PLIEGO TECNICO DEL EXPEDIENTE SE-07-23

#### **APARTADO 13: ASEGURADOR**

Liberty Mutual Insurance Europe SE 90 AIG Europe S.A. 10 **TOTAL** 100%

UMR: B1703LL2300020

En Madrid a 29/05/2023

EL TOMADOR DEL SEGURO





Código Seguro De Verificación	Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw==	Fecha	12/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=	Página	6/10

#### **CLÁUSULAS REGULATORIAS**

#### Cláusula de Limitación de Sanciones y Exclusiones

Se entiende y acepta expresamente que el (re) asegurador no cubrirá, pagará indemnización ni concederá prestación alguna bajo esta Póliza, en la medida que la cobertura, pago de la indemnización o concesión de la prestación pudiera exponer al (re) asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas o cualesquiera sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

#### Secreto profesional de Luxemburgo

Como compañía de seguros de Luxemburgo, Liberty Mutual Insurance Europe SE está sujeta a una obligación de secreto profesional en virtud de la Ley de Luxemburgo del 7 de diciembre de 2015 sobre el sector asegurador (la "Ley de Luxemburgo").

Las disposiciones de la Ley de Luxemburgo se aplican cuando esta PÓLIZA asegura riesgos que se encuentran en el Espacio Económico Europeo.

El TOMADOR de la PÓLIZA reconoce y acepta que:

- (a) El (re) asegurador podrá subcontratar ciertos servicios, actividades o tareas y/o depender de los servicios prestados por proveedores externos, incluidas las sucursales del (re) asegurador y empresas del grupo, que pueden o no estar regulados y/o ubicados en el Gran Ducado de Luxemburgo (los "Proveedores de Servicios");
- (b) cualquier información que el TOMADOR de la PÓLIZA o un representante autorizado haya proporcionado al (re) asegurador puede ser comunicada a un Proveedor de Servicios en el contexto de la subcontratación/ dependencia de los servicios. Esto incluye información que puede identificar directa o indirectamente al TOMADOR de la PÓLIZA, al ASEGURADO, a un beneficiario bajo la PÓLIZA o a un representante autorizado (incluyendo empleados, directores y consejeros, tanto presentes como pasados). Los tipos de información que pueden transmitirse a los Proveedores de Servicios incluyen, pero no se limitan a:
  - (i) información de contacto, como nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono;
  - (ii) información general, como fecha y lugar de nacimiento, estado civil y familiar;
  - (iii) identificación oficial, como número del documento nacional de identidad, número de la Seguridad Social, número de identificación fiscal, número de pasaporte u otro número de identificación emitido por el gobierno;
  - (iv) información corporativa, como fecha de constitución, domicilio social, actividad comercial, número de empresa registrada o detalles de los accionistas; y
  - (v) cualquier otra información relacionada con el TOMADOR de la PÓLIZA, el ASEGURADO, un beneficiario bajo la PÓLIZA o a un representante autorizado ("Información del TOMADOR de la PÓLIZA");
- (c) ha leído y aceptado la información proporcionada en el sitio web del (re) asegurador www.libertyspecialtymarkets.com/Luxembourg-Professional-Secrecy sobre
  - (i) los tipos de servicios que el (re) asegurador puede subcontratar a los Proveedores de Servicios;
  - (ii) los tipos de información que el (re) asegurador puede transmitir a los Proveedores de Servicios; y
  - (iii) los países en los que los Proveedores de Servicios se encuentran,

y entiende que dicha información puede ser actualizada de vez en cuando; y

(d) la transferencia y/o divulgación de la Información del TOMADOR de la PÓLIZA a los Proveedores de Servicios es en su mejor interés y el TOMADOR de la PÓLIZA acepta todas las consecuencias resultantes de dicha transferencia y/o divulgación.

Este aviso se refiere únicamente a las obligaciones de secreto profesional del (re) asegurador en virtud de la Ley de Luxemburgo y no pretende ser un aviso o cumplir con cualquier obligación en virtud de la legislación de protección de datos aplicable. Consulte el aviso de privacidad disponible en www.libertyspecialtymarkets.com/privacy-and-cookies para obtener información sobre cómo el (re) asegurador procesa los datos personales recibidos.

EL TOMADOR DEL SEGURO

Código Seguro De Verificación	Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw==	Fecha	12/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=	Página	7/10
	=		



# Cláusula Protección de Datos conforme a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016.

#### Información Ampliada.

#### ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos?

Los Aseguradores en régimen de Libre Prestación de Servicios o Derecho de Establecimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

#### ¿Quién es el Encargado del tratamiento de datos?

La Agencia de suscripción de seguros DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U

Dirección: PLAZA DE LA LEALTAD 2 – 2ª PLANTA 28014, Madrid. (MADRID).

Teléfono: +34 913691258

Correo Electrónico: webemail@dualiberica.com

Delegado de Protección de Datos: dualdatos@dualiberica.com

Para actuar como tal, DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U. ha obtenido la correspondiente autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

#### ¿Con que finalidades vamos a tratar tus datos personales?

La legitimación del tratamiento es la ejecución de un contrato y las finalidades son la suscripción y gestión de pólizas de seguro y, en especial, la prestación de servicios, tramitación de propuestas, tramitación de reclamaciones y pago de siniestros. Los destinatarios son el Consorcio de Compensación de Seguros, bancos para el cobro de los recibos, Dirección General de Seguros, Administración de Justicia y Pública en general y todas aquellas Entidades Públicas y Privadas que soliciten los datos conforme a la Legislación en vigor.

Adicionalmente, ambas entidades, actuando cada una en el marco de su responsabilidad, tratarán sus datos con las siguientes finalidades:

- Realizar todos aquellos trámites administrativos, fiscales y contables necesarios para cumplir con nuestros compromisos contractuales y obligaciones fiscales y contables.
- Gestionar el cobro de la prima mediante entidad financiera o el pago de la cantidad asegurada.

#### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato de seguro. Dichos servicios se encuentran especificados en el contrato al que se anexa el presente documento.

#### **Datos Sensibles**

Con alguna de las finalidades descritas en esta cláusula, pude ser requerida información personal, información relacionada con la salud o condenas penales. El suministro de dichos datos es necesario para que podamos proporcionarle nuestro servicio de suscripción o gestión de siniestros. Dichos datos solo se usarán únicamente para los fines específicos establecidos en esta cláusula.

EL TOMADOR DEL SEGURO

Código Seguro De Verificación	Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw==	Fecha	12/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=	Página	8/10



#### ¿Durante cuánto tiempo vamos a mantener los datos personales?

Los datos personales serán mantenidos debidamente protegidos mientras esté vigente la póliza. Al finalizar el mismo, los datos personales tratados en cada una de las finalidades indicadas se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

#### ¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

Los datos podrán ser objeto de comunicación a las Administraciones Públicas, legitimada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable podrán comunicarse a:

- La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Dirección General de Seguros.
- Consorcio de Compensación de Seguros.
- Bancos y entidades financieras, para el cobro de las primas y pago de las cantidades aseguradas.
- Administración de Justicia y Administración Pública en general y cualquier organismo público o privado que los solicite conforme a lo establecido por la Legislación vigente.

•

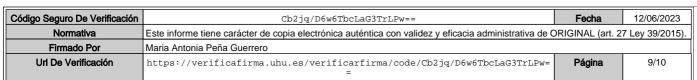
También podemos usar sus datos personales con terceros involucrados en la provisión de productos o servicios a DUAL y proveedores de servicios que prestan servicios en nuestro nombre. Estos incluyen compañías del grupo, socios, corredores, agentes, administradores de terceros, otras aseguradoras y reaseguradoras, otros intermediarios de seguros,, agencias de crédito, proveedores de servicios médicos, agencias de detección de fraude, ajustadores de pérdidas, bufetes de abogados externos, contadores externos y auditores y otras autoridades reguladoras y/o requeridas por la ley.

También podemos transferir sus datos personales a destinos fuera del Espacio Económico Europeo ("EEE"). Cuando transfiramos su información personal fuera del EEE, nos aseguraremos de que se trate de forma segura y de acuerdo con la legislación en vigor.

Además, como apoderada de la entidad aseguradora, DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U. será encargada del tratamiento de los datos recogidos en la póliza de acuerdo con lo establecido en los contratos de prestación de servicios suscritos con dichas entidades aseguradoras.

En su virtud, DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U. tratará los datos por cuenta de la entidad aseguradora responsable, y actuará en su nombre y representación.

EL TOMADOR DEL SEGURO





#### ¿Cuáles son tus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Sus derechos son acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. En caso de retirar el consentimiento, el responsable no podrá proporcionar los servicios acordados (prestaciones derivadas del contrato de seguro). No será así, en caso de que el interesado retire el consentimiento para el tratamiento de sus datos para fines comerciales.

DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U dispone de formularios para el ejercicio de derechos frente a ambas entidades, que pueden ser solicitados a su Departamento Legal o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud aunque podrá ser prorrogado dos meses más atendiendo a la complejidad de la reclamación o el número de reclamaciones recibidas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

EL TOMADOR DEL SEGURO





Código Seguro De Verificación	Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw==	Fecha	12/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	RIGINAL (art. 27	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Cb2jq/D6w6TbcLaG3TrLPw=	Página	10/10